Radicado: 00288-2020

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con correo electrónico proveniente d la Cámara de Comercio de Cali, sírvase proveer.

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Clauder Pachura

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	224
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00288 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MIA BAHAMON ESTRADA REPRESENTADA POR MARIA
	DEL MAR ESTRADA GRISALES
DEMANDADO:	ALFONSO BAHAMON NARANJO
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACION

En atención al oficio allegado a través de correo electrónico, proveniente de la Cámara de Comercio de Cali, donde comunican que el señor ALFONSO BAHAMON NARANJO no labora en esa entidad, se pone en conocimiento de la parte para los fines que ha bien tenga.

El correo se anexará como parte integral al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 17

del 5 de febrero de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

Radicado: 00288-2020

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

Sab 30/01/2021 7:08

Para: Carolina Gallego Muñoz «cgallegm@cendoj.ramajudicial.gov.co»; arturogomezmeza@hotmail.com
«arturogomezmeza@hotmail.com»; Jurídico «jurídico@cccorg.co»

CC: Gestión Humana Cámara de Comercio de Cali «gestionhumana@ccc.org.co»; Sonia Beatriz Medina Martinez
«smedina@ccc.org.co»

1 anchivos adjuntos (545 KB)

288-2020 OficioComunicaMedidaCautelar.pdf;

SEÑORA

CAROLINA GALLEGO MUÑOZ

Escribiente Circuito

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA

Cali- Valle

Por medio de la presente acusamos recibo de oficio # 34 con medida cautelar.

Informamos a ustedes que en la actualidad el señor ALFONSO BAHAMON NARANJO identificado con CC # 1.130.613.878 NO es trabajador de la Camara de Comercio de Cali , NO figura en la actualidad en nuestra nomina como empleado, razón por la cual NO es procedente la aplicación de la medida cautelar.

Cordial saludo



Mensaje importante

Este correo y sus archivos adjuntos pueden contener datos e información confidencial y/o privilegiada de la

https://outlook.office.com/mail/deeptink?version=20210125001.09&popouty2=1

1/2